

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.034

RETIRO, 30 de octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por los interesados;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, sin goce de remuneraciones, a los funcionarios municipales que se indican, por el período que se señala:

NOMBRE : **JOSÉ SALAZAR CUEVAS**  
RUT : N° 12.177.050-4  
CARGO : Técnico D.O.M.  
DESDE : 31.10.2012  
HASTA : 31.10.2012  
TOTAL DÍAS : 01 día.  
MOTIVO : Trámites legales en Talca.-

NOMBRE : **JUAN PABLO BRAVO GUTIÉRREZ**  
RUT : N° 13.207.450-K  
CARGO : Conductor D.O.M.  
DESDE : 30.10.2012  
HASTA : 33.10.2012  
TOTAL DÍAS : 01 día.  
MOTIVO : Trámites Notariales en Linares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm y Finanzas



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía, - Interesados, - Carpeta Funcionarios, - Carpeta Remuneraciones, - Unidad de Control,  
- Archivo Control Asistencia, - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
GBT/SMH/iep